



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

FORMANDO PERSONAS, CRECIENDO EN VALORES

Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Sentido de Pertenencia

ACTIVIDAD DE TRABAJO EN CASA

| | |
|--|-----------------|
| Área y/o asignatura: ÉTICA Y VALORES | |
| Tema: Fundamentación de la dignidad humana como derecho fundamental | |
| Grados: 10° | Segundo Periodo |
| Docente: Jose Luis Osorio Ladino | |
| Correo electrónico : Joseluisosorioladino@gmail.com | |

ÉTICA Y VALORES HUMANOS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

GRADO: _____

INTRODUCCIÓN

La dignidad humana es la base del respeto a los derechos humanos, en ella está la clave para su fundamentación. En este taller vamos a conocer la fundamentación de la dignidad humana desde una perspectiva filosófica y ética.

OBJETIVO GENERAL

Analizar y reflexionar sobre el papel de la dignidad humana en la construcción del entramado conceptual que defiende la importancia de la protección a los derechos humanos.

OBJETIVO ESPECIFICO

Conocer las diferentes posturas filosóficas que promueven la dignidad humana como base de los derechos humanos.

COMPETENCIA

Desarrollo del pensamiento crítico, autoconocimiento, argumentación, interpretación y autonomía.

Reflexionemos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

FORMANDO PERSONAS, CRECIENDO EN VALORES

Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Sentido de Pertenencia

1. Explica con tus palabras y con un ejemplo ¿qué es para ti la dignidad humana?
2. ¿Por qué es importante proteger la dignidad humana?
3. ¿Qué acciones pueden vulnerar la dignidad humana?
4. Por qué crees que la dignidad humana es la base de los derechos humanos?

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunió en París para firmar la Carta Magna redactada por una Comisión de los Derechos Humanos. Era la tercera vez que la Asamblea se convocaba desde su reciente creación. La Segunda Guerra Mundial nos había enseñado con una crudeza inédita hasta ese instante de qué estremecedoras inhumanidades éramos capaces los seres humanos, y el pavor al otro, pero también a nosotros mismos que nos entró con aquella cruenta lección, nos urgía a formular una inmediata Declaración de los Derechos Humanos que ampliara y universalizara muchos derechos ya recogidos en constituciones y en otras declaraciones a lo largo de la historia. Como influencias reconocidas se pueden señalar sobre todo la Declaración de Independencia de Estados Unidos en 1776 y la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789.

Se trataba de concretar y regular cuáles eran esos derechos. Tres años antes, en abril de 1945, delegados de cincuenta países de la Conferencia de las Naciones Unidas se habían reunido en San Francisco para crear un organismo internacional que promoviera la paz y evitara el advenimiento de futuras guerras. El Preámbulo al acta constitutiva que propusieron transparentaba el miedo cerval que había despertado contemplar nuestra propia voracidad caníbal: "Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad". La Primera Guerra Mundial había sido una experiencia horrible, a la que había que adjuntar su condición de horror inaugural, puesto que, a pesar de la recurrencia a las guerras interestatales para sofocar las discrepancias, no había antecedente de una concentración de daño de dimensiones tan abrumadoras. Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial acaecida treinta años después lo había sido más todavía, a la que además había que sumar su también sobrecogedora condición de repetición. Imaginar una Tercera era una desasosegante fantasía que traía aparejada imágenes espantosas e irreversibles. Había que hacer todo lo posible para evitar llegar a ese punto de no retorno. Crear algo que nos protegiera de nosotros mismos. Algo tutelar que nos salvara y que impidiera darle la razón al aserto que vaticina que no hay dos sin tres.

Aquel viernes 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De los cincuenta y seis países miembros ninguno votó en contra. Sin embargo, la Unión Soviética, Arabia Saudita y Sudáfrica se abstuvieron. El documento aloja treinta artículos que se sostienen en la idea de la dignidad humana. Las primeras



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracollegiomaestro@gmail.com

FORMANDO PERSONAS, CRECIENDO EN VALORES

Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Sentido de Pertenencia

líneas de su Preámbulo son inequívocas en la consideración nuclear que soporta todo el peso de los derechos: “La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...”. A partir de aquí se redactaron nuevas consideraciones para proclamar la Declaración. El primer artículo vuelve a anclar la atención en la dignidad: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Fue la primera vez en la historia de la humanidad en que la dignidad humana a escala planetaria encontró reconocimiento y protección jurídica. Cualquier ser humano posee unos inalienables derechos sin distinción alguna de su raza, color, sexo, religión, propiedades, nacionalidad o país de origen. La segunda parte del segundo artículo resalta el marco universal de los derechos: “Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.

Los treinta artículos formulados en la Declaración Universal se basan en la idea ética de la dignidad. Escribo “idea ética” porque la ética es la dimensión que coloca al ser humano como fin último de todas nuestras determinaciones. “Toda la ética no es más que recordar y reclamar que la relación con los sujetos es más enriquecedora para un ser humano que la relación con cualquier objeto”. La ética consiste en incluir al otro en nuestras deliberaciones, pero no a un otro cualquiera y vaporoso, sino a un otro dotado de la misma dignidad que solicito para mí y de la que estamos provistos todos los seres humanos como bien lo enfatizan los derechos humanos. Tenemos el derecho de que esa dignidad, que nos arrogamos en tanto que somos criaturas humanas, sea protegida, pero también cargamos el deber de cuidarla en nosotros y en los demás. Esta tarea inherente al hecho mismo de vivir nos obliga a su vez a tratar de especificar qué es la dignidad. Veamos qué nos encontramos.

¿Qué es la dignidad?

En la primera página del ensayo ¿Qué es la dignidad humana?, el profesor Francesc Torralba cuenta una ilustrativa anécdota. En una clase retó a sus alumnos de Antropología filosófica a si se podía considerar a un ser humano más digno que una lechuga. Todos contestaron que sí, pero tuvieron muchos problemas para argumentar por qué. Días después modificó la pregunta. En vez de una vida vegetativa eligió la vida de un animal. En esta ocasión les preguntó a los alumnos si ellos eran más dignos que un chimpancé. De nuevo encontraron severos obstáculos para argumentar su afirmación.

Esta anécdota subraya la dificultad de definir la dignidad, pero también que lo verdaderamente atrayente no descansa propiamente en la definición. Qué es la dignidad es una pregunta muy interesante, pero interrogarse para qué sirve lo es mucho más. La dignidad es un valor común que, a pesar de carecer de correlación extramental, se transforma en funcional si todos los que participamos en el proyecto mancomunado de humanizarnos lo respetamos en nosotros mismos y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

FORMANDO PERSONAS, CRECIENDO EN VALORES

Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Sentido de Pertenencia

en los demás. Como hemos decidido que toda persona es digna en tanto que es persona, el reconocimiento jurídico de esa dignidad se transluce en el derecho a tener derechos.

Existir nos hace titulares de esa carta de derechos y por supuesto también de sus deberes (mi derecho es el deber de los demás, mi deber es su derecho). El artículo 29 de la Declaración no se olvida de esta necesaria reciprocidad ciudadana: “Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”. Resulta imperativo tener clara la idea de dignidad para fomentar una vocación respetuosa hacia el otro con el que comparto el mundo de la vida en un espacio plagado de intersecciones y existencias contiguas. La educación social en su afán académico y científico de promover una ciudadanía activa y comprometida con los valores cívicos que amplían el bienestar colectivo encuentra aquí uno de los grandes yacimientos para alcanzar sus propósitos fundacionales. Lo veremos después.

La dignidad es un valor común que los seres humanos nos hemos dado a nosotros mismos por el hecho de existir. Es una portentosa ficción creada por la perspicacia de la inteligencia, un manto invisible que sin embargo nos engalana como seres humanos. El ser humano es acreedor de un valor, pero no por su cargo, ni por los resultados en la competición del mérito, ni por su pertenencia de clase, ni por la cantidad de esfuerzo que esgrime en sus acciones, sino porque es un ser humano. Ser un ser humano es un valor en sí mismo.

Ser un sujeto diferencia al ser humano de todos los objetos, pero esa diferencia se hace palmaria en el modo de conducirnos con nuestros pares y con nosotros mismos. Los objetos son medios para los sujetos, pero los sujetos no son medio de nada ni de nadie, son fines en sí mismos. “Podemos asentar nuestra idea de dignidad en el hecho de que nadie desea ser tratado como objeto. Por ello, la razón última de la dignidad sería que tratar a los demás como fines es una regla de comportamiento que puede ser universal, que se puede universalizar, que era, por cierto, la primera formulación del imperativo kantiano”.

El imperativo categórico de Kant propone: “obra sólo según una máxima tal, que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal”. Es una variante filosófica de la Regla de Oro en su sentido positivo: “Trata a los demás como te gustaría que te trataran a ti”. La dignidad no nos cambia, pero sí orquesta nuestro comportamiento con la otredad, y a la inversa, lo que comporta una mutación en las relaciones interhumanas. Guiamos nuestra conducta en relación a una ficción gestada desde nuestra capacidad de valorar. Nos hemos asignado un valor a nosotros mismos y por añadidura una forma de conducirnos con nosotros y nuestros semejantes. Consideramos que el comportamiento es encomiable cuando se respeta ese valor y es reprobable cuando ese mismo valor es tratado con desdén o desprecio. Entre ambos polos se abre un copioso arco de valores, sentimientos y conductas siempre con la dignidad como idea rectora.

Siguiendo al psicólogo Jonathan Haidt y su distinción de cuatro familias de sentimientos según sea nuestra relación con el otro, también podemos esquematizar nuestro aparato sentimental en función de cómo sea tratada la dignidad. Xabier Etxeberría postula que “la categoría ética que hay



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

FORMANDO PERSONAS, CRECIENDO EN VALORES

Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Sentido de Pertenencia

que tener presente para discernir la licitud moral de los sentimientos es la de la dignidad de la persona humana y el consiguiente respeto a ella". Desde este eje axiológico podemos señalar una plétora de sentimientos de enorme centralidad en la aventura humana. Si la otredad empaña o maltrata nuestra dignidad aflorarán la irascibilidad y todos sus gradientes (ira, enfado, irritación, enojo, cólera, rabia, indignación, desprecio). Si el otro respeta y atiende nuestra dignidad sentiremos gratitud, admiración, respeto, alegría, cariño. Si contemplamos cómo la dignidad del otro es ninguneada o es agredida sentiremos compasión. Finalmente, si nuestra dignidad es lacerada por nosotros mismos o por la alteridad emergerá la culpa, la vergüenza o la humillación. En todos los casos se da el mismo hecho. La agresión o la valoración positiva de la dignidad solo elicitamos sentimientos si ese maltrato o esa aprobación la realiza otro ser humano. Ningún ente sin dignidad puede ni atentar ni magnificar la dignidad humana.

Líneas antes escribía que la dignidad es un valor intrínseco y común que nos hemos arrogado porque creemos que ser persona es una tarea maravillosa que hay que cuidar, un distintivo que hemos depositado en todas las personas para elevarlas y por extensión elevarnos nosotros también, pero, además de un valor, es el derecho a tener derechos. En el diccionario de la RAE se define la dignidad como cualidad de digno, y digno como merecedor de algo. Como seres humanos nos merecemos tener derechos. Esos derechos son los derechos humanos.

Nos consideramos valiosos porque somos autónomos, podemos elegir qué fines queremos para dar forma al proyecto en que se sustancia nuestra vida. Para que esa autonomía sea posible vivimos en ámbitos de interdependencia y debemos tener garantizados unos recursos mínimos, que son los que se tipifican en la Declaración Universal. En Ética civil y religión, Adela Cortina defiende que los derechos humanos son los mínimos exigibles a diferencia de los máximos, que son con los que se tiene que convivir en una sociedad pluralista. Precisamos unos mínimos para ser autónomos y para posibilitar que cada individuo decida luego con qué máximos anhela rellenar el contenido personal de su felicidad. Descubrimos así que la interdependencia es la garantía de la independencia. La interdependencia embebida en el dinamismo de la socialidad posibilita la satisfacción de las necesidades primarias, pero la independencia es condición insoslayable para el acceso a una vida en la que cada uno se planifique según sus preferencias. Los filósofos griegos lo dedujeron muy pronto. Solo la vida en común nos permite ascender a una vida buena. "La dignidad hace que la convivencia no solo sea posible entre personas limítrofes, sino que la eleva hasta convertirla en el acceso a una vida satisfactoria".

Aquí de nuevo aparece otro de los grandes objetivos en los que la educación social pone toda su atención. "La educación social trabaja para la promoción social y cultural y para ofrecer a los ciudadanos nuevas posibilidades de adquisición de bienes culturales que les permitan ampliar sus perspectivas educativas, laborales, de ocio y de participación social¹¹". De este modo la dignidad toma dos curiosas direcciones. Por un lado, su función profiláctica nos salvaguarda de nuestro lado depredador, por otro es la garantía para acceder a los mínimos necesarios para autorregularnos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracollegiomaestro@gmail.com

FORMANDO PERSONAS, CRECIENDO EN VALORES

Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Sentido de Pertenencia

según la singularidad de nuestros máximos y facilitar así la comparecencia de una felicidad de naturaleza personal. La dignidad nos protege y nos encumbra al mismo tiempo.

Tomado de:

Dignidad, derechos humanos y afecto:

José Miguel Valle Docente de la Escuela Sevillana de Mediación Filósofo y escritor

Taller:

Luego de leer completamente el texto, responde las siguientes preguntas.

- Realiza una lista de palabras desconocidas.
- Realiza 3 preguntas al texto y respóndelas
- Según el texto ¿Qué es entonces la dignidad humana y cuál es su relación con los derechos humanos?
- ¿Qué significa la frase: El derecho a tener derechos?
- ¿Cuál es el papel de la ética en la fundamentación de los derechos humanos?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| Criterios de evaluación/ valoración | No evaluado | Bajo (1 – 3.4) | Básico (3.5– 4.0) | Alto (4 – 4.5) | Superior (4.6 – 5) |
|--|---|--|---|--|---|
| Envía el taller | No envía las actividades y no hay comunicación con el acudiente y con el estudiante | No Envía actividades, pero da razón, la cual debe estar justificada con la falta de acceso a los medios para enviar el mismo. En caso de evidenciar copia o fraude | Envía las actividades, pero de forma incompleta, con respuestas incorrectas o no es legible la evidencia. | Envía las actividades completas con un nivel alto en su desarrollo del taller. | Envía las actividades completas, con un nivel de desarrollo superior en la resolución del taller. |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

FORMANDO PERSONAS, CRECIENDO EN VALORES

Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Sentido de Pertenencia

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | el trabajo será valorado en nivel bajo | | | |
|--|--|--|--|--|--|